



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 17 de julio de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abg. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

VISTO: La Resolución Nro. 290/2014, por la cual se autoriza a la intendencia municipal la cesión en locación de la Matadería Municipal, a ser explotado comercialmente por la señora Patricia Corolina Arce Presentado con C. I. Nro. 4.735.684, hasta tanto se llame a licitación para la concesión del local municipal.-----

CONSIDERANDO; Que por Ley Nro. 3966/2010, Art. 12, Numeral 2), Es Función Municipal, en materia de infraestructura pública y servicios; inciso g), la regulación, así como la organización y administración de los centros de abasto, mercados, mataderos y ferias municipales, y similares.-----

Que: El control de productos cárnicos a ser consumidos por la comunidad debe reunir las condiciones sanitarias requeridas por Ley.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal que por medio de la Dirección correspondiente provea los siguientes informes:

- a) Canon que percibe la Municipalidad en concepto de locación;
- b) Situación tributaria de la locataria Carolina Arce Presentado y si posee licencia ambiental y habilitación por parte de SENACSA;
- c) Si el Matadero municipal cuenta con funcionarios municipales, en caso afirmativo nombre de los mismos, y funciones que cumplen.